



RESOLUCIÓN N°. 5488 DE 2023

(26 de julio)

Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAN JUAN DEL CESAR** del departamento de **LA GUAJIRA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevará a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

1.2. El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **LA GUAJIRA**.

1.3 Mediante Auto MMA-022 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **LA GUAJIRA**.

1.4 El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma el 20 de abril del 2023 a la Alcaldía municipal y la Registraduría de **SAN JUAN DEL CESAR**.

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

1.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

1.6. El 21 de junio de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **LA GUAJIRA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 31 de mayo de 2023, en el municipio de **SAN JUAN DEL CESAR**.

1.7. Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAN JUAN DEL CESAR**.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia.

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía, sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

Para efectos de lo dispuesto en la norma en cita, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que, la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el municipio en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia¹ señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

La Sección Quinta del Consejo de Estado² ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro situaciones: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, la Corporación en cita ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos.

2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá*

¹ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

² Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de nacimiento o residencia.

Asimismo, el Consejo de Estado³ ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N°. 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para declarar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. En el artículo 1 de la Resolución en cita faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia

³ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERIODO 2020-2023

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

electoral para que de oficio o a solicitud de parte realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

“Artículo cuarto. Requisitos de la queja. *La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:*

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.*
- b) El objeto de la queja.*
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.*
- d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.*
- e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.*
- f) Copia de la solicitud en medio magnético.*
- g) Firma del solicitante.*

PARÁGRAFO. *- Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.*

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N°. 2857 de 2018.

2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI- y censo electoral.

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N°. 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

2.6. Caso concreto.

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **LA GUAJIRA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SAN JUAN DEL CESAR**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI y Censo Electoral, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte a 31 de mayo de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **SAN JUAN DEL CESAR** del departamento de **LA GUAJIRA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio de **SAN JUAN DEL CESAR** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS y ANI), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponden a sus residencias electorales.

Lo anterior, sin perjuicio que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

Nº. C.C.	NOMBRES	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
852855	GOENAGA MONTERO JOSE ARTURO	21/04/2023 8:40:29 AM
1765571	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO	2023/03/02 9:56:28
2768145	PEREZ ARIZA ANDY RAUL	6/02/2023 10:38:17 AM
2768230	DAZA URBINA DAGOBERTO	27/02/2023 3:36:13 PM
5128988	BRITO JOSE MANUEL	8/02/2023 4:01:29 PM
5163483	CALDERON CUJIA ROBERTO ALFONSO	23/05/2023 8:25
5164841	GAMEZ CARRILLO MANUEL ALBERTO	15/02/2023 9:02:45 AM
5165096	RUMBO PUERTA LUIS ALFONSO	24/04/2023 10:08:07 AM
5165226	CERVANTES CATAÑO EDER DE JESUS	23/05/2023 14:47
5165307	MENDOZA VEGA JUAN CARLOS	2023/03/17 15:48:05
5165798	CORONEL ACOSTA RAFAEL ANIBAL	25/05/2023 10:46
5166693	MENDOZA HINOJOSA ANDRES EDUARDO	31/05/2023 14:42
5166730	FRIAS MOLINA CARLOS DANIEL	26/01/2023 8:42:44 AM
5166754	LOPEZ ROMERO JUAN CAMILO	2023/03/06 9:27:27
7586183	MARCHENA AGUILAR EDWIN ENRIQUE	18/04/2023 11:27:45 AM
8505424	CERVANTES MOLINA JAIME ENRIQUE	11/05/2023 8:36
8573085	CABARCAS BOCANEGRA JUAN CARLOS	2023/03/06 11:59:28
8719251	HERRERA SANTAMARIA RODRIGO	2023/03/17 12:37:55
8787715	HERRERA LAMBRANO EDUIN ALBERTO	6/01/2023 10:44:49 AM
10262452	HERNANDEZ CRUZ JESUS MARIA	2023/03/07 14:11:36
11448214	TARIFE JAIMES ROBINSON CESAR	9/05/2023 10:27
12645606	MENDOZA BRIEVA JOSE MARIO	2023/03/13 14:51:55
12708600	VEGA SALAMANCA DIEGO RAMON	14/04/2023 10:09:26 AM

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

12712576	MELENDREZ SALCEDO ALFREDO	2023/03/28 10:40:14
15075343	DIAZ ANDRADE ROGELIO ALFONSO	2023/03/30 11:58:55
15225725	GUERRA MOLINA RUBIEL ALFONSO	5/12/2022 9:55:31 AM
15246440	CATALAN VERGARA ALFONSO RAFAEL	2/05/2023 15:26
17158878	PETIT JIMENEZ ISIDRO MANUEL	25/04/2023 9:20:55 AM
17802175	SILE CAMPO JULIO RAFAEL	2023/03/22 10:12:49
17844767	ALARZA ACOSTA ALDO RAUL	2023/03/28 10:35:48
17951055	GARCIA LUBO CARLOS NICOLAS	10/04/2023 10:31:02 AM
18974632	PALOMINO TORREJANO YONGER ALFONSO	2023/03/14 10:57:02
19253559	ARAGON GAMEZ ANIBAL ENRIQUE	18/05/2023 14:11
19773943	VILLANUEVA MARTINEZ OMAR ENRIQUE	14/04/2023 8:28:31 AM
21398953	CARRILLO GONZALEZ ZENITH MARIA	2023/03/28 11:04:05
21651849	DAZA PINO MARIA ISABEL	24/02/2023 1:58:22 PM
22667694	ROYERO ARIÑO LUCETTE PAOLA	2023/03/13 16:22:54
22983560	CARPINTERO FLOREZ LUZ MARIA	25/01/2023 9:15:07 AM
23241276	VASQUEZ SANES EUFEMIA	16/05/2023 9:34
26947312	CUADRADO PEREZ GLADYS ELENA	28/02/2023 4:11:01 PM
26996482	GONZALEZ VIDES MILAGRO ESTHER	18/05/2023 8:39
27001683	ALVAREZ GUTIERREZ ROSA PAULINA	13/02/2023 11:18:15 AM
27003650	MENDOZA BRITO ELIZABETH	15/02/2023 8:06:26 AM
27003708	CUELLO CUELLO MARTHA SILENE	28/04/2023 9:50:19 AM
27004089	CUELLO CABALLERO LUZ MARINA	24/02/2023 2:48:24 PM
27004500	HINOJOSA MENDOZA NASLY MERCEDES	10/05/2023 16:08
27004570	DAZA EDITH MARIA	27/02/2023 10:14:13 AM
27004989	VEGA CORDOBA OMAIRA MARIA	2023/03/17 12:40:31
27005268	ARIÑO BRITTO SARA HILDA	8/02/2023 4:07:17 PM
27007186	BERMUDEZ CUELLO ANA DORILA	2/05/2023 11:58
27007450	DAZA DIAZ CARMEN SILVINA	13/04/2023 8:53:16 AM
27009182	GONZALEZ GONZALEZ ANA LETICIA	2023/03/14 16:04:12
32275989	ESCOBAR DAVID MARIA REINELDA	10/04/2023 8:54:18 AM
32746364	RINCON SALCEDO RUTH ESTHER	17/04/2023 10:27:01 AM
32790016	MANJARRES MENDOZA CARMEN LUISA	15/05/2023 16:14
32869780	CHARRIS ROMERO CHAVELY ESTHER	27/04/2023 9:10:54 AM
35870906	MEDELLIN DIAZ LUZ DARY	2023/03/22 12:08:37
36475055	URRUTIA MAESTRE VIRGINIA DE JESUS	2023/03/31 14:47:16
36726232	SANCHEZ MENDOZA ANA DERLY	4/04/2023 9:55:02 AM
39069981	ORTEGA ACUÑA ROQUELINA MARIA	24/05/2023 11:41
40798636	BOLAÑOS DUARTES YSELA MERCEDES	2023/03/10 11:31:00
40801139	TORRES SAURITH DAMELIS	8/05/2023 15:07
40842772	ALFONSO MAYPUSHANA ELISA	17/04/2023 9:25:48 AM
40847172	GONZALEZ MARIA	2023/03/29 8:48:31
40930107	SALINAS AMAYA JUDITH JOSEFINA	13/02/2023 8:49:36 AM
40940816	ACOSTA AVILA DAVIANIS PAULINA	13/02/2023 3:57:27 PM
40960070	ANGARITA ARREDONDO AZALIA	2023/03/24 16:00:59
42482403	MEJIA AMAYA JOSEFINA BEATRIZ	11/04/2023 9:20:28 AM
49553514	GUERRA MENDOZA MARIA ESTHER	25/04/2023 10:22:17 AM
49609242	FLOREZ ROBLES LETICIA ISABEL	2023/03/16 15:59:19
49653289	OVIEDO CASTILLO ELVIS LILIANA	16/05/2023 11:09
49654311	ALONSO BARRIOS ELVIRA ELENA	10/04/2023 10:43:39 AM
49717121	BULA PEÑARANDA YOLEINIS CECILIA	27/02/2023 8:35:20 AM

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

49718348	ZABALETA MIRANDA LUZ STELLA	29/05/2023 15:33
49718968	CANOVA PAYARES AMELIA TERESA	2023/03/29 16:22:29
49719128	NAVARRO BECERRA YAMELYS	27/04/2023 8:21:30 AM
49737123	PEÑA RODELO DARGIT CECILIA	2023/03/07 15:40:21
49768495	MENDOZA GUERRA IDALMIS LEONOR	13/04/2023 3:23:28 PM
49768888	CUELLO CUELLO YANETH CECILIA	19/01/2023 10:03:55 AM
49769142	GONZALEZ GONZALEZ SANDRA PIEDAD	2023/03/14 16:10:28
49782084	CUESTA HERRON NEREIDA	9/02/2023 9:59:10 AM
49786645	BOLIVAR RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	27/12/2022 2:37:12 PM
49787611	ESTRADA ARIZA ANA CARINA	2023/03/10 14:17:42
49789184	BERMUDEZ ROMERO ANA SILENA	15/11/2022 8:55:23 AM
49789515	GUTIERREZ BASTIDA NELLYS ESTHER	2023/03/10 9:22:28
52255358	OÑATE DURAN MILENA LEONOR	10/05/2023 11:58
52402063	DAZA LENDIS PATRICIA	17/02/2023 10:40:05 AM
52431856	TRIANA GARZON LUZ ESTHELA	2023/03/06 14:17:00
56055152	BRITO CAICEDO NUBIS	2023/03/21 15:29:36
56055197	JIMENEZ MARTINEZ LEIDIS CECILIA	27/01/2023 4:17:41 PM
56056831	TIRADO MEJIA MARIBEL	29/05/2023 11:43
56056972	AROCA VILLALBA OLIVIA ESTHER	22/02/2023 2:57:59 PM
56073577	FRAGOZO OÑATE SOBEIDA INMACULADA	2/05/2023 8:38
56073597	DAZA MENDOZA KATIA	17/04/2023 10:17:32 AM
56074790	OÑATE GONZALEZ LUZ MEIRA	29/05/2023 11:15
56075678	DIAZ MENDOZA SARA ESTHER	11/11/2022 3:08:30 PM
56076306	FRAGOZO MANJARRES EUCARIS PATRICIA	26/04/2023 8:44:43 AM
56076490	BERMUDEZ DAZA MARIA ANGELICA	11/05/2023 8:34
56076511	GUERRA PLATA CAUDIS MILENA	25/04/2023 10:00:16 AM
56076768	JIMENEZ CALDERON IRENE MARGARITA	14/04/2023 9:40:07 AM
56077563	CUELLO GUERRERO LUZ MARINA	2023/03/30 12:12:06
56077639	CUJIA OTERO YESICA PATRICIA	9/02/2023 2:43:57 PM
56077700	MINDIOLA LOPERENA NEYRONIS MARIA	19/04/2023 2:38:06 PM
56077956	CORZO RODRIGUEZ ANA DILIA	15/05/2023 10:36
56078212	FONSECA MAESTRE ENELCY ESTHER	14/04/2023 9:56:34 AM
56078552	BONILLA MAESTRE SANDRA MILENA	2023/03/14 11:12:45
56078642	PLATA VANEGAS YARITZA MERCEDES	2023/03/15 8:44:09
56085089	CAMARGO CUELLO MERLY IBETH	2023/03/15 9:04:24
56085475	ORTIZ MARTINEZ LUDIS	15/02/2023 2:38:04 PM
56097942	ROMERO FUENTES DELCY JHANETH	12/01/2023 8:57:05 AM
57115517	CANTILLO CORDOBA ROSALBA MARINA	2023/03/06 9:48:22
64542398	VERGARA FLOREZ ALINA MARIA DEL CARMEN	2023/03/24 14:58:50
64570808	NARVAEZ FUENTES OLGA IBERENA	4/04/2023 10:22:09 AM
72002289	MARIANO MARTINEZ MANUEL	2023/03/16 9:34:14
72218561	MEDINA DURAN FABIAN TOBIAS	25/05/2023 15:10
72246606	NAVARRO ALVIS JOE DICKSON	26/01/2023 1:16:25 PM
73118588	RODRIGUEZ ESCOBAR JOSE ANIBAL	2/05/2023 9:18
73229491	DAZA DAZA HAIDER	21/04/2023 10:11:27 AM
76322358	MAÑUNGA VELASCO ALFREDO	29/10/2022 10:42:27 AM
77022140	VILLERO SALA VICTOR MANUEL	20/02/2023 11:37:52 AM
77022226	SOLAEZ TORRES JUAN ALBERTO	2023/03/17 11:14:21
77023245	MOLINA FRAGOZO NESTOR ALFONSO	3/04/2023 10:52:59 AM

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

77095003	MEDRANO RUEDA MILLER ELICEO	24/04/2023 12:41:09 PM
77169609	BARRIOS VEGA EMERSON SADIT	2023/03/17 9:48:12
77182074	MARTINEZ FLOREZ HIPOLITO	2023/03/16 16:03:42
77194480	PALACIO FUENTES OLVER AGUSTIN	18/05/2023 15:54
78291831	SEPULVEDA CAMARGO JAIME DE JESUS	2023/03/03 9:06:58
78694355	PLAZA LOPEZ ALEJANDRO	28/04/2023 8:23:44 AM
79796497	MARCHENA PATIÑO ANIBAL JOSE	2023/03/10 12:08:40
83040629	ROJAS BELTRAN EDGAR AUGUSTO	25/04/2023 10:28:26 AM
84009293	FIGUEROA BOURIYU MARCOS JOSE	2023/03/17 9:31:53
84034132	BRITO ARON ROSBIN EDWIN	2023/03/14 11:10:26
84037478	GAMEZ DAZA JUAN FRANCISCO	12/05/2023 9:46
84037496	MEJIA MUNIVE LUIS JOSE	2/02/2023 9:05:06 AM
84037660	MENDOZA PEÑARANDA CARLOS ALBERTO	12/05/2023 8:14
84041277	DAZA CUELLO CARLOS ALBERTO	15/02/2023 2:44:00 PM
84079878	BOLIVAR ZUBIRIA EDGAR ALEXANDER	23/01/2023 2:36:32 PM
84090001	DAZA FERNANDEZ OSCAR GERARDO	30/05/2023 14:32
84103263	DAZA DAZA ENRIQUE LUIS	8/02/2023 2:36:52 PM
84103440	MENDOZA FRAGOZO GEOVANY JOSE	24/02/2023 2:05:14 PM
84103455	SIERRA MENDOZA EUDILBIDE	10/11/2022 9:04:36 AM
84103873	ARMENTA ENEMISLO JOSE	13/04/2023 3:45:19 PM
84103909	DAZA DAZA CARLOS ALFREDO	12/05/2023 16:20
84104060	FRAGOZO BRITO AMILCAR FRANCISCO	2/05/2023 10:50
84104949	DAZA MENDOZA GILBERT ENRIQUE	16/01/2023 8:09:41 AM
85487391	CAFARZUZA TERAN YONAIFER DE JESUS	20/02/2023 9:44:58 AM
91111869	GONZALEZ MENDOZA LUIS ANGEL	6/01/2023 2:37:58 PM
91213718	OSMA PINZON ALONSO	17/04/2023 10:22:42 AM
91257955	ASCENCIO CALDERON MIGUEL	11/05/2023 11:49
98539808	DIOSA YORK GIOVANNY	2023/03/14 10:25:50
1001865907	BARRIOS DE LOS REYES YASMIN PAOLA	2023/03/16 9:52:21
1003233789	DE ARMAS FRAGOZO CARMEN MARIA	3/05/2023 10:31
1003234866	BARRO FRAGOZO LUCIA VALENTINA	5/04/2023 9:38:55 AM
1003240838	BELTRAN GONZALEZ HAROLD IVAN	2023/03/14 16:15:47
1003242896	SIERRA MENDOZA LUIS DIEGO	11/04/2023 11:14:37 AM
1003715345	LOPEZ HERNANDEZ DAYANA	2023/03/15 9:53:19
1004280037	GAMARRA ALDANA RAFAEL DAVID	13/04/2023 1:47:56 PM
1006727382	MEZA CERVANTES DONAY ISSELA	27/04/2023 9:45:00 AM
1006727405	VEGA RAMOS LILIANA DEL CARMEN	14/04/2023 9:36:05 AM
1006735857	ABDALA VALLEJO MARIA MILAGROS	2023/03/31 9:31:42
1006790185	MUÑOZ MAESTRE OMAR DANIEL	20/04/2023 11:12:02 AM
1006790775	FUENTES FRAGOZO KENDRYS YURANYS	2023/03/22 12:14:15
1006790778	HERRERA CARRILLO DONALDO DAVID	2023/03/28 13:46:16
1006791464	MUÑOZ CUADRADO JHON ALEXANDER	28/02/2023 4:13:35 PM
1006854375	GONZALEZ OÑATE SAIRIS JOHANNA	17/04/2023 9:21:58 AM
1006898330	GALE PEREZ YENDIS PAOLA	10/05/2023 10:20
1007030193	RAMOS TINOCO WUINI SARIFE	2023/03/31 10:54:39
1007661949	MARIOTA CASTRO CARLOS MARIO	2023/03/22 12:10:29
1007803131	NAVARRO VARGAS ROSA ANGELICA	25/04/2023 9:22:49 AM
1007952798	TORRES CASSIANI ARLEY DAVID	2023/03/17 8:55:02
1010148003	DORIA VIDES MARCELA	21/04/2023 12:59:29 PM

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1020724058	MENDOZA FERNANDEZ CAROLINA	2023/03/24 12:56:32
1020783964	CUJIA MEDINA LAURA PATRICIA	2023/03/09 14:59:52
1032469146	DAZA CARRILLO MARIA BELEN	2023/03/28 11:06:37
1042996214	PEÑA MORALES VANESSA PAOLA	4/04/2023 4:51:45 PM
1047337346	FONTALVO HINOJOSA JOSE MIGUEL	2023/03/15 10:41:43
1047381640	URIBE URIBE ANGELICA CAROLINA	2023/03/09 8:12:28
1050778557	VASQUEZ PIMIENTA YEISON DAVIS	22/02/2023 3:13:22 PM
1051672075	PORTELA GUTIERREZ YULIMAR	26/01/2023 8:39:13 AM
1052700653	YEPES GARCIA FRANCISCA ISABEL	2023/03/24 9:26:08
1062400943	FERNANDEZ GUERRA MARIA MERCEDES	10/04/2023 10:20:01 AM
1062401876	MARTINEZ MORENO MARTIN ELIAS	2023/03/22 12:12:20
1062812366	SANCHEZ QUINTERO MARLEIDY	25/05/2023 10:44
1063156207	ROMERO ROMERO YULEIDYS PAOLA	24/05/2023 9:25
1063947696	ROJAS NORIEGA DINA LUZ	9/05/2023 10:25
1063961915	BUELVA MENDOZA ZULEIMA ESTHER	11/04/2023 8:37:02 AM
1064724252	GUTIERREZ CHICA JESSICA PAOLA	2023/03/14 10:57:03
1065206539	BORJA GARCIA DARWIN DANIEL	29/05/2023 10:03
1065571139	MENDOZA OÑATE JOELIS	2023/03/21 11:47:00
1065576657	CACERES GIL WILVER JOSE	2023/03/17 12:45:17
1065592536	DAZA PEREZ JUAN GUILLERMO	2023/03/24 9:32:21
1065618545	LEONES CUELLO KARINA PAOLA	12/04/2023 10:46:48 AM
1065663421	SOLAEZ RANGEL YEISETH PAOLA	2023/03/17 11:11:15
1065664581	DAZA MEDINA CARLOS ALBERTO	2023/03/14 16:12:47
1065676279	HUERTA GARCIA ERIKA PATRICIA	19/05/2023 8:13
1065807094	AMAYA CONTRERAS VICTOR ANTONIO	19/04/2023 2:28:40 PM
1065811782	CAMPO ROLDAN GUSTAVO ADOLFO	2023/03/09 16:14:52
1065823082	MONTENEGRO SANCHEZ GISELLA PAOLA	9/05/2023 15:31
1065823960	USTARIZ TETE ANA MARIA	2023/03/15 9:55:56
1065827344	CASTILLO MEDELLIN JUAN CARLOS	2023/03/17 12:47:40
1065828377	MOSCOTE MORALES HERNAN DARIO	2023/03/17 12:49:25
1065847097	ARDILA BASTIDAS ABRAHAM LEVI	2/05/2023 11:48
1066185597	ALVAREZ COLON YORLEIDY	3/04/2023 10:30:12 AM
1066348955	VELASQUEZ AVILA NUREIDYS YISETH	2023/03/23 9:21:16
1066864365	MALO MONTERO JEAN CARLOS	15/05/2023 8:13
1066865833	CUELLO PEÑALOZA EMILIO ELIAS	23/01/2023 8:48:59 AM
1067603574	BRITO MOLINA ALEJANDRO DAVID	5/12/2022 10:16:05 AM
1067613655	DAZA BOLIVAR DARIO ALFREDO	27/12/2022 2:32:09 PM
1068346138	ARRIETA GRANADOS EILY PAOLA	2023/03/22 9:01:11
1072258228	DIAZ SALGADO YINELY MARGARETH	23/11/2022 8:55:37 AM
1073233719	EVANGELISTA BUSTAMANTE DAIRO ANTONIO	3/04/2023 10:48:05 AM
1079911768	GARCIA YANCY JUAN CARLOS	13/04/2023 3:10:05 PM
1079932699	VIZCAINO HERNANDEZ YELIS MARIA	13/04/2023 9:40:24 AM
1081918092	ARIÑO DIAZ OSNEIDER CALED	2023/03/13 11:04:11
1081922562	PALOMINO CAREY JOSE GREGORIO	25/04/2023 10:03:08 AM
1081932707	OSPINO VERGARA HERNAN DAVID	31/10/2022 11:08:35 AM
1082844529	GRANADOS DAZA LUISA FERNANDA	3/04/2023 9:12:24 AM
1082927497	GUTIERREZ RAMIREZ JUAN CARLOS	2023/03/15 10:24:33
1098746075	GAMEZ BRITO KAREN LORENA	2023/03/27 11:41:41
1100546766	JARABA GAMARRA ALBERTO DAVID	23/05/2023 9:47

"Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1102810416	ESTRADA MENDOZA ANGIE YANETH	29/05/2023 11:29
1104013450	PEREZ VARGAS JENIFER	2023/03/03 10:05:02
1118836733	RIVADENEIRA URIANA JORGE MARIO	20/02/2023 12:11:40 PM
1118846449	GAMEZ HINOJOSA JESUS ALBERTO	10/05/2023 15:13
1119840506	OROZCO VEGA ANDRES FELIPE	2023/03/17 12:43:20
1120738830	AROCA VILLALBA MARIS LEONOR	17/05/2023 8:23
1120743194	SOLANO PALENCIA JOSE ANTONIO	2023/03/29 9:24:45
1120749001	MORALES ORTIZ GABRIEL	2023/03/08 9:34:24
1121044822	MEJIA VILLEGAS BRISNEY	12/05/2023 16:17
1121046018	PEÑA AMADOR JHON ALEXANDER	18/04/2023 3:03:54 PM
1121305023	CABRALES SAUMETH ELAYNE KARIME	2023/03/14 16:07:51
1121332900	ARAUJO GAMEZ LUZ KARINE	24/04/2023 8:29:07 AM
1121335022	RAMIREZ FRAGOZO KELICETH	17/05/2023 15:40
1121335604	DORIA RODRIGUEZ MICHEL	2023/03/21 9:31:50
1121337061	ARIÑO DIAZ KAREN DAYENDA	11/05/2023 16:17
1122396590	GUERRA GUTIERREZ IRENE CRISTINA	17/04/2023 11:19:19 AM
1122398434	OSPIÑO FRIAS ALBERTO JOSE	2023/03/10 15:30:57
1122401505	CARRANZA YEPES JORGE ELIECER	26/05/2023 15:12
1122404497	GAMEZ GAMEZ ALBA MARIA	23/05/2023 8:22
1122405738	MENDOZA HINOJOSA VIVIANA VANESA	2023/03/24 12:51:23
1122407541	SAUNA ALBERTO CAMILO	19/04/2023 9:46:10 AM
1122407624	PUERTA SMITH LUZ ELENA	27/02/2023 3:28:27 PM
1122414686	MENDOZA MENDOZA JULIAN DAVID	2023/03/07 10:00:14
1122416795	MAESTRE BONILLA CARLOS JOSE	17/05/2023 15:35
1122809046	ZARATE CANTILLO MARIA ALEJANDRA	26/04/2023 10:48:04 AM
1122812591	MEJIA SANCHEZ VICTOR ALFONSO	10/04/2023 11:27:18 AM
1123730631	JIMENEZ DUARTE JHEANA CAROLINA	11/04/2023 3:39:06 PM
1124005256	SERRANO BERRIO SAIDER JULIO	9/05/2023 15:42
1124018069	GONZALEZ EPINAYU JAIDER	2023/03/22 12:05:06
1124020293	TEHERAN VELASQUEZ RUTH GABRIELA	24/04/2023 3:08:27 PM
1124073791	IBARRA ORTIZ KEIRA ALEJANDRA	24/04/2023 8:16:24 AM
1124517162	COTES CASTRO ERICKA PATRICIA	4/05/2023 8:20
1126248094	DAZA DAZA VALENTINA	17/02/2023 10:37:27 AM
1128104757	MIRANDA MEZA JULIO RAFAEL	13/04/2023 10:31:56 AM
1131070670	NIEVES MAESTRE FATIMA CECILIA	2023/03/16 9:47:26
1132314063	JIMENEZ GUERRA LUIS ALFONSO	24/05/2023 9:57
1134329082	FLOREZ AVILA JEINER ENRIQUE	2023/03/14 15:40:46
1140824371	ROJAS RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	4/04/2023 4:47:50 PM
1140873488	FLOREZ VEGA GUSTAVO ADOLFO	13/04/2023 2:41:13 PM
1151190598	TORES IZQUIERDO LUIS ALFONSO	16/01/2023 3:39:45 PM
1192733521	JUSAYU ISABEL	11/04/2023 8:44:19 AM
1192739129	CAREY PEREZ EDWIN ALFONSO	25/04/2023 10:05:28 AM
1192789467	CHARRIS MINDIOLA ELIZABETH	2023/03/17 11:21:11
1192789479	ALGARIN SANCHEZ MERYS YULIETH	29/10/2022 11:57:32 AM
1192810762	MENDOZA IGUARAN ALBERTO CARLOS	13/02/2023 10:12:54 AM
1192814783	GIRALDO ALVAREZ YASER DANIEL	2023/03/30 9:58:03
1192921070	LOTTMAN HENRIQUEZ LINA MARGARITA	2023/03/01 10:40:52
1193083123	PICON RODRIGUEZ VALENTINA	2023/03/15 9:19:31
1193295333	ANDRADE PEÑARANDA MAYERLI CECILIA	13/02/2023 8:12:25 AM

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1193325289	ROBLES ONATE TAGRYTH AGUSTINA	29/05/2023 11:18
1193431795	RUEDA AROCA DEYSY YOHANA	22/02/2023 2:55:19 PM
1193547814	MARTINEZ MENDOZA ALEXANDER JOSE	24/04/2023 11:36:46 AM
1193577795	MORON VIANA ISABEL MARIA	15/12/2022 8:53:06 AM
1193581749	YEPEZ ACOSTA MARIA JOSE	2023/03/16 9:41:20
1214470724	MEJIA URBINA FREIDER SAMAEL	2023/03/27 9:42:10
1234093083	FRAGOZO RODRIGUEZ TATIANA LUCIA	10/04/2023 8:40:47 AM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N°. 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **LA GUAJIRA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

“Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN JUAN DEL CESAR del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada Ponente

Aprobada en Sesión de Sala Plena del veintiséis (26) de julio de 2023
Vo.Bo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith
Aprobó: María Nelly Martínez Ardila
Proyectó: Willer Arteaga Pérez